



**V CONCURSO DE GRUPOS MUSICALES Y
ARTISTAS DE MÚSICA ELECTRÓNICA DE
VILA-REAL**

2019

BASES DEL V CONCURSO DE GRUPOS MUSICALES Y ARTISTAS DE MÚSICA ELECTRÓNICA DE VILA-REAL 2019

1. OBJETO

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Vila-real, junto con VaBé - Distribución y producción artística convocan el V Concurso de Grupos Musicales y artistas de música electrónica de Vila-real 2019.

El concurso tiene como objeto dar reconocimiento a los numerosos artistas sonoros locales, así como promover la divulgación del panorama musical de nuestra ciudad. También persigue el objetivo de fortalecer las relaciones entre los diferentes grupos y artistas locales y provinciales, sin distinción de estilos.

2. CARACTERÍSTICAS

+ Requisitos:

2.1. Podrán inscribirse todos los / las autores / as e intérpretes musicales de Vila-real, sin discriminación de estilos (jazz, electrónica, metal, hip-hop, solista, etc.).

2.2. Grupos musicales y solistas.

a. Al menos un miembro debe ser residente o nacido en Vila-real.

b. No deben tener contrato firmado con ninguna discográfica o empresa de management que suponga un impedimento para el funcionamiento normal del concurso.

c. Deben tener un repertorio propio mínimo para 40 minutos de actuación con la posibilidad de incluir una versión.

2.3. Artistas de música electrónica.

a. Al menos un miembro debe ser residente o nacido en Vila-real.

b. No deben tener contrato firmado con ninguna discográfica o empresa de management que suponga un impedimento para el funcionamiento normal del concurso.

c. Deben tener un repertorio propio mínimo para 40 minutos de actuación con la posibilidad de incluir medio repertorio de versiones.

2.4. Se podrá participar en dos modalidades diferentes, que no son excluyentes una de la otra:

- De manera individual

- En grupo

+ Las obras:

2.5. Los artistas deberán presentar a concurso un vídeo original (vídeo de directo, grabación de ensayo, videoclip ...) con la canción que quieren que entre en el concurso.

▪ En el caso de no disponer de ningún material visual, se deberá enviar un tema original en MP3 y una imagen. La organización editará un montaje audiovisual para la presentación al concurso.

2.6. Las obras presentadas a concurso deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún otro certamen provincial o local en el año 2018 y anteriores.

2.7. No se valorará la calidad de la grabación, pero se tendrá en cuenta la definición del sonido para poder entender las canciones presentadas a concurso.

3. INSCRIPCIÓN

3.1. Las personas interesadas en participar deben enviar los siguientes elementos por correo electrónico a: concursgrupsmusicals@vila-real.es

a. Vídeo o MP3 original mediante enlace de visualización o descarga.

b. Hoja de inscripción debidamente cumplimentado.

c. Hoja con las especificaciones técnicas (rider).

d. Imagen artística

3.2. El plazo de envío de las inscripciones comenzará el día 28 de febrero y finalizará el 31 de marzo.

3.3. Sólo serán admitidas las solicitudes que lleguen dentro del plazo establecido.

4. JURADO

Dos jueces recibirán todas las canciones presentadas a concurso: un miembro del grupo ganador del concurso anterior y la organización.

Votación del público: Se abrirá un plazo de votaciones públicas mediante redes sociales para tener también en cuenta la opinión del público.

4.1. Los jueces recibirán (por correo electrónico) una plantilla para valorar los temas; obviarán la calidad de la grabación y se centrarán en la calidad interpretativa y compositiva de las canciones.

4.2. Los criterios de valoración que deberán seguir los miembros del Jurado serán:

Originalidad: se valorará la innovación y creatividad de las propuestas presentadas. Se valorará de 0 a 3 puntos.

Técnica: se tendrá en cuenta la calidad de la ejecución instrumental y / o vocal de las propuestas. Se valorará de 0 a 3 puntos.

Composición: se tendrán en cuenta las diferentes cualidades musicales de las propuestas. Se valorará de 0 a 3 puntos.

4.3. Votación del público

Se abrirá un plazo de votaciones públicas mediante redes sociales el domingo 10 de marzo y se cerrará el plazo el domingo 31 de marzo.

Las votaciones populares se basarán en los votos recibidos en las correspondientes publicaciones disponibles en las redes sociales de la organización.

La organización se reserva el derecho de otorgar un punto extra a la propuesta que considere más interesante en global. Este punto será utilizado en caso de empate.

Otro criterio que se tendrá en cuenta en caso de empate es la cantidad de miembros nacidos o residentes en Vila-real de los grupos participantes. Se dará preferencia a los grupos con más miembros naturales o residentes en Vila-real.

Los grupos que pasen a la semifinal serán evaluados siguiendo los mismos criterios descritos anteriormente. Además, se valorará la puesta en escena de 0 a 3 puntos.

4.4. Se puntuarán las propuestas artísticas sobre la base de los criterios mencionados anteriormente. El acta de votaciones estará a disposición de quien la solicite.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

5.1. Se seleccionarán cuatro grupos / solistas para competir en una semifinal y cuatro artistas electrónicos para la otra. En caso de empate en el proceso de selección, la organización decidirá los grupos seleccionados basándose en criterios artísticos.

5.2. El formato de cada semifinal será: actuación de 30 minutos por grupo aproximadamente el sábado 27 de abril de 18.00 a 21.00 h para las formaciones musicales y de 23.00 a 01:00 h para los artistas electrónicos. Se realizarán en salas debidamente acondicionadas de Vila-real, con equipo y técnico de sonido.

La fecha de las semifinales será el sábado 27 de abril de 2019. La inscripción en el concurso supone la aceptación y la disponibilidad del artista en esa fecha. La imposibilidad de actuar en la fecha asignada supondrá la descalificación del concurso.

5.3. En cada semifinal se seleccionarán dos formaciones para la final. Se anunciará con la debida antelación el lugar y la hora de la misma. El Jurado estará presente durante los conciertos y, al finalizar estos, se hará pública la deliberación.

5.4. En la final participarán 2 formaciones de cada estilo, con un proceso de evaluación idéntico al de las semifinales, pero con una duración aproximada de 40 minutos por actuación.

5.6. La organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o alguno de los premios siempre que los trabajos presentados no reúnan unos mínimos artísticos y técnicos, a criterio del Jurado.

5.7. En caso de que alguna persona o grupo ganador / a rechazara el premio, este pasaría a la persona o grupo siguiente más votado por el Jurado.

6. Derechos y deberes

6.1. Los participantes se harán totalmente responsables de las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier forma o que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad de las obras presentadas.

6.2. Los participantes autorizan que, en caso de ser ganadores del concurso, sus nombres y apellidos sean publicados en cualquier medio de comunicación, así como en los perfiles de redes sociales destinados a la promoción del concurso y de los eventos relacionados.

6.3. La participación en el concurso implica automáticamente la total aceptación de estas bases, que podrán ser interpretadas por la organización y por la Concejalía de Juventud en aquellos aspectos no previstos.

6.4. Todos los participantes aceptarán las resoluciones que se tomen por parte del Ayuntamiento de Vila-real, la Concejalía de Juventud y la organización respecto a los imprevistos que pudieran surgir.

6.5. Los participantes autorizan, por el hecho de inscribirse, todas las acciones dentro de la programación y promoción del concurso. Esta autorización permite la difusión de las obras presentadas a concurso por parte del Ayuntamiento de Vila-real siempre que sea sin ánimo de lucro.

7. PREMIOS

7.1. Los premios se entregarán al final del concierto eliminatorio final.

7.1.1. grupos musicales

Primer premio: 600 euros

Segundo premio: 200 euros

7.1.2. artistas electrónicos

Primer premio: 600 euros

Segundo premio: 200 euros

- Todos los grupos que hayan participado en las semifinales (ganadores incluidos), recibirán 200 euros en concepto de caché para la actuación en las semifinales.

7.2. A todos los premios en metálico hay que sumar el IVA. Los grupos o artistas que alcancen cualquiera de los premios deberán presentar a la organización la factura correspondiente para el cobro de las actuaciones en el plazo de 30 días naturales desde la celebración del concierto.

7.3. El pago se hará efectivo en el plazo de un año desde el dictamen del Jurado.

8. JUSTIFICACIÓN

Para hacer efectivo el pago de los premios, se deberá realizar previamente la justificación mediante la presentación documental del acta del Jurado firmada por todos los integrantes, en la que se designará el nombre de las personas premiadas, el concepto y el importe de los premios otorgados y, además, mediante la presentación del recibo original que deberá ajustarse a las condiciones fijadas por la normativa vigente.

Los premios mencionados serán objeto de la retención prevista en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas y el resto de la normativa vigente.